



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**Creada por Ley 29304**  
**DE COMISIÓN ORGANIZADORA**



**ACTA N° 005-2026-SO-CCO-UNJ**  
**SESIÓN ORDINARIA DEL 04 DE FEBRERO DE 2026**

Siendo las 10:00 horas del día miércoles 04 de febrero de 2026, se reunieron de manera presencial los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén en la Sala de la Comisión Organizadora-Presidencia ubicada en Carretera Jaén-San Ignacio, Km. 24, Sector Yanayacu, S/N, Jaén-Cajamarca.

El presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Severino Apolinar Risco Zapata, a través de la Secretaria General, convocó a los miembros del Pleno de la Comisión Organizadora de la UNJ a sesión ordinaria.

**QUÓRUM E INSTALACIÓN**

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.2.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, titulada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", el Presidente de la Comisión Organizadora instruye a la Secretaria General, Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo, verificar el quorum correspondiente. En ese sentido, la Secretaria General informa que en la presente sesión se encuentran presente los siguientes miembros:

- Dr. Severino Apolinar Risco Zapata, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ
- Dr. Severino Apolinar Risco Zapata en su calidad de Vicepresidente Académico (e), mediante Resolución Presidencial N° 033-2026- N° 033-2026-P-CO-UNJ; y,
- PhD. Mary Flor Cesaré Coral en su calidad de Vicepresidente de Investigación.

La Secretaria General da a conocer al Pleno de la Comisión Organizadora, que se cuenta con el quórum reglamentario, contando con la presencia de todos sus miembros. En consecuencia, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la **CUARTA SESIÓN ORDINARIA** de Comisión Organizadora, conforme a la siguiente estructura:

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**INFORMES:**

**PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA:**

- Informar que, viajaré a la Ciudad de Cajamarca, para firmar el "CONVENIO ESPECÍFICO DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN", el día jueves 05 de febrero de 2026.

**VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA:**

- No presento informes.

**VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN**

- No presento informes.

**II. PEDIDOS:**

**PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA:**

- Dejar Constancia de la encargatura del despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora a la PhD. Mary Flor Cesaré Coral, Vicepresidente de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, para el día jueves 05 de febrero de 2026, con las atribuciones inherentes al cargo.

**ACUERDO N° 121-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad:** Se comunicó para conocimiento.

- Dejar Constancia que el Presidente de la Comisión Organizadora ha solicitado 01 día de compensación por exámenes, encargando el despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora a la Dra. Mary Luisa Maque Ponce, Vicepresidenta Académica de esta Casa Superior de Estudios, con las atribuciones inherentes al cargo.

**ACUERDO N° 122-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad:** Se comunicó para conocimiento.

**VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA DE COMISIÓN ORGANIZADORA:**

No presento pedidos.

**VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA:**

- no presento pedidos

**COMISIÓN ORGANIZADORA**

- No presento pedidos

**III. DESPACHO:**

1. **Oficio N° 125-2026-UNJ/VPACAD, de fecha 03 de febrero de 2026, presentado por la Vicepresidencia Académica.**

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 125-2026-UNJ/VPACAD, de fecha 03 de febrero de 2026, presentado por la Vicepresidencia Académica, mediante el cual remite la solicitud de ordenamiento de



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**Creada por Ley 29304**  
**DE COMISIÓN ORGANIZADORA**



las plazas y promoción docente para el año 2026, correspondiente a las plazas vacantes de la categoría de asociado.

Mediante Carta Múltiple N.º 01, dirigida al Responsable del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas, los docentes solicitan el reordenamiento de plazas y la promoción docente 2026, correspondiente a las plazas vacantes de la categoría de asociado. En atención a ello, a través del Oficio Múltiple N.º 001-2026-UNJ/FI/DACBA, de fecha 21 de enero de 2026, se remite el expediente a la Vicepresidencia Académica, la cual, mediante el Oficio N.º 125-2026-UNJ/VPACAD, de fecha 03 de febrero de 2026, lo eleva para su tratamiento en Sesión de la Comisión Organizadora. Asimismo, precisa que, mediante Acuerdo N.º 1196-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 11 de diciembre de 2025, contenido en el Acta N.º 49-2025-SO-CCO-UNJ, se acordó: *“Conducir el proceso de promoción docente de las plazas de asociados para el Departamento de Ciencias Básicas y Aplicadas; ello, de conformidad con lo establecido en el Cuadro Analítico de Personal (CAP) actualizado. Las plazas auxiliares que se van a liberar de los docentes promovidos, pasen a un primer reordenamiento y/o reestructuración en el CAP 2026, con la finalidad de atender los procesos de promociones pendientes”.*

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora emiten el siguiente acuerdo:  
**ACUERDO N.º 123-2026-SO-CCO-UNJ: Por unanimidad, REMITIR** el expediente a la “COMISIÓN ENCARGADA DE LA ACTUALIZACIÓN DEL CUADRO ANALÍTICO DE PERSONAL - CAP 2025, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN”, a fin de que sea considerado al momento de realizar el reordenamiento correspondiente al año 2026.

**2. Oficio N.º 132-2026-UNJ-P/DGA, de fecha 03 de febrero de 2026, presentado por la Dirección General de Administración.**

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N.º 132-2026-UNJ-P/DGA, de fecha 03 de febrero de 2026, presentado por la Dirección General de Administración, mediante el cual solicita la emisión de acto resolutivo que formalice la suspensión de vacaciones del Dr. Segundo Sánchez Tello.

Mediante Solicitud N.º 03-2026-SST-UNJ, de fecha 26 de enero de 2026, el Dr. Segundo Sánchez Tello señala que, cuando ocupó el cargo administrativo de Coordinador de la Facultad de Ingeniería, suspendió sus vacaciones los días 5, 6, 9 y 13 del mes de enero de 2026. Asimismo, habiendo asumido posteriormente el cargo de Presidente del Comité Electoral Universitario, solicita la suspensión de sus vacaciones a partir del 14 de enero de 2026, correspondiente a los días martes, miércoles y jueves de cada semana. En ese contexto, mediante Oficio N.º 114-2026-UNJ/DGA-URH, de fecha 30 de enero de 2026, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos remite a la Directora General de Administración la propuesta de suspensión de vacaciones del docente Dr. Segundo Sánchez Tello, conforme al siguiente detalle:

DOCENTE	MES / DIAS	
	ENERO	FEBRERO
Dr. Segundo Sánchez Tello	05, 06, 09 y 13 (Coordinador de la Facultad de Ingeniería)	03, 04, 05, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 24, 25 y 26
	14, 15, 20, 21, 22, 27, 28 y 29 (Presidente del Comité Electoral Universitario)	

Con el Oficio N.º 132-2026-UNJ-P/DGA, de fecha 03 de febrero de 2026, el expediente ingresa a sesión de la Comisión Organizadora para su evaluación y, de corresponder, la aprobación de la suspensión de vacaciones mediante el respectivo acto resolutivo.

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora emiten el siguiente acuerdo:  
**ACUERDO N.º 124-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad: SUSPENDER** las Vacaciones del **Dr. SEGUNDO SÁNCHEZ TELLO**, Docente de la Universidad Nacional de Jaén, con eficacia anticipada, correspondiente a los días 05, 06, 09 y 13 de enero de 2026, periodo en el que desempeñó el cargo administrativo de Coordinador de la Facultad de Ingeniería, así como los días 14, 15, 20, 21, 22, 27, 28 y 29 de enero de 2026 y 03, 04, 05, 10, 11, 12, 17, 18 y 19 de febrero de 2026, por encontrarse desempeñando el cargo de Presidente del Comité Electoral Universitario, previo informe de actividades, conforme el siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE	CARGO	CRONOGRAMA DE SUSPENSIÓN
01	Dr. SEGUNDO SÁNCHEZ TELLO	Coordinador de la Facultad de Ingeniería	05, 06, 09 y 13 de enero de 2026
		Presidente del Comité Electoral Universitario	14, 15, 20, 21, 22, 27, 28 y 29 de enero de 2026 03, 04, 05, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 24, 25 y 26 de febrero de 2026



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley 29304  
**DE COMISIÓN ORGANIZADORA**



ENCARGAR a la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y a las instancias correspondientes, dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Acuerdo. **NOTIFICAR** al **Dr. SEGUNDO SÁNCHEZ TELLO**, y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.



**3. Oficio N° 133-2026-UNJ-P/DGA, de fecha 03 de febrero de 2026, presentado por la Dirección General de Administración.**

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 133-2026-UNJ-P/DGA, de fecha 03 de febrero de 2026, presentado por la Dirección General de Administración, mediante el cual solicita la emisión de acto resolutivo que formalice la suspensión de vacaciones de la docente Mg. María Marleni Torres Cruz.

Mediante Carta N.° 01-2026-UNJ//MMTC de fecha 27 de enero de 2026, la Mg. María Marleni Torres Cruz solicita suspensión del periodo vacacional, por haber sido designada como asesor – supervisor de prácticas preprofesionales de 04 estudiantes. Con Oficio N° 0093-2026-UNJ-P/VPACAD, de fecha 29 de enero de 2026, la Vicepresidenta Académica da el Visto Bueno para la aprobación de suspensión de vacaciones. En ese contexto, mediante Oficio N.° 115-2026-UNJ/DGA-URH, de fecha 30 de enero de 2026, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos remite a la Directora General de Administración la propuesta de suspensión de vacaciones de la docente Mg. María Marleni Torres Cruz, conforme al siguiente detalle:

DOCENTE	MES / DIAS	
	ENERO	FEBRERO
MG. MARÍA MARLENI TORRES CRUZ	29	05, 12, 19 y 26

Con el Oficio N.° 133-2026-UNJ-P/DGA, de fecha 02 de febrero de 2026, el expediente ingresa a sesión de la Comisión Organizadora para su evaluación y, de corresponder, la aprobación de la suspensión de vacaciones mediante el respectivo acto resolutivo.

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora emiten el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 125-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad: SUSPENDER** las Vacaciones de la **Mg. MARÍA MARLENI TORRES CRUZ**, Docente de la Universidad Nacional de Jaén, con eficacia anticipada los días 29 enero de 2026, y los días 05, 12, 19 y 26 de febrero de 2026, previo informe de actividades, conforme el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE	CARGO	CRONOGRAMA DE SUSPENSIÓN
01	MG. MARÍA MARLENI TORRES CRUZ	Asesora de prácticas preprofesionales	29 enero de 2026 05, 12, 19 y 26 de febrero de 2026

ENCARGAR a la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y a las instancias correspondientes, dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Acuerdo. **NOTIFICAR** a la **Mg. MARÍA MARLENI TORRES CRUZ**, y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.



**4. Oficio N° 134-2026-UNJ-P/DGA, de fecha 03 de febrero de 2026, presentado por la Dirección General de Administración.**

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 134-2026-UNJ-P/DGA, de fecha 03 de febrero de 2026, presentado por la Dirección General de Administración, mediante el cual solicita emisión de acto resolutivo que formalice la suspensión de vacaciones de los docentes Mg. Jannier Alberto Montenegro Juárez, Dr. Luis Omar Carbajal García y Dr. Marco Antonio Martínez Serrano.

Con, Oficio N° 0069-2026-UNJ-P/VPACAD, de fecha 23 de enero de 2026, la Vicepresidenta Académica brinda el Victo Bueno a la suspensión de vacaciones de los docentes Mg. Jannier Alberto Montenegro Juárez, Dr. Luis Omar Carbajal García y Dr. Marco Antonio Martínez Serrano. En ese contexto, mediante Oficio N° 111-2026-UNJ/DGA-URH, de fecha 30 de enero de 2026, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos remite a la Directora General de Administración la propuesta de suspensión de vacaciones de los docentes Mg. Jannier Alberto Montenegro Juárez, Dr. Luis Omar Carbajal García y Dr. Marco Antonio Martínez Serrano, conforme el siguiente detalle:

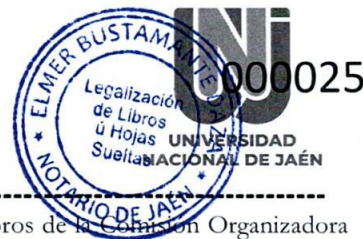
DOCENTE	MES / DIAS	
	ENERO	FEBRERO
Mg. JANNIER ALBERTO MONTENEGRO JUÁREZ	14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28 y 29	02, 03, 04, 05, 09, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 23, 24, 25 y 26
Dr. LUIS OMAR CARBAJAL GARCÍA	06, 07 y 13	02, 03, 19 y 20
Dr. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ SERRANO	15, 16, 20, 22, 23, 26, 29 y 30	03, 05, 10, 12, 13, 17, 19, 20, 24, 26 y 27

Con el Oficio N.° 134-2026-UNJ-P/DGA, de fecha 03 de febrero de 2026, el expediente ingresa a sesión de la Comisión Organizadora para su evaluación y, de corresponder, la aprobación de la suspensión de vacaciones





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**Creada por Ley 29304**  
**DE COMISIÓN ORGANIZADORA**



mediante el respectivo acto resolutivo. En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora emiten el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 126-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad: SUSPENDER** las Vacaciones del **Mg. JANNIER ALBERTO MONTENEGRO JUÁREZ**, Docente de la Universidad Nacional de Jaén, que ocupa cargo administrativo, con eficacia anticipada los días 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28 y 29 de enero del 2026; y los días 02, 03, 04, 05, 09, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 23, 24, 25 y 26 de febrero de 2026, previo informe de actividades, conforme el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE	CARGO	CRONOGRAMA DE SUSPENSIÓN
01	Mg. JANNIER ALBERTO MONTENEGRO JUÁREZ	Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28 y 29 de enero del 2026 02, 03, 04, 05, 09, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 23, 24, 25 y 26 de febrero de 2026

**SUSPENDER** las Vacaciones del **Dr. LUIS OMAR CARBAJAL GARCÍA**, Docente de la Universidad Nacional de Jaén, que ocupa cargo administrativo, con eficacia anticipada los días 06, 07 y 13 de enero de 2026; y los días 04, 11, 18 y 25 de febrero de 2026, previo informe de actividades, conforme el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE	CARGO	CRONOGRAMA DE SUSPENSIÓN
01	Dr. LUIS OMAR CARBAJAL GARCÍA	Secretario Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud	06, 07 y 13 de enero de 2026 02, 03, 19 y 20 de febrero de 2026

**SUSPENDER** las Vacaciones del **Dr. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ SERRANO**, Docente de la Universidad Nacional de Jaén, que ocupa cargo administrativo, con eficacia anticipada los días 15, 16, 20, 22, 23, 26, 29 y 30 de enero de 2026; y los días 03, 05, 10, 12, 13, 17, 19, 20, 24, 26 y 27 de febrero de 2026, previo informe de actividades, conforme el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE	CARGO	CRONOGRAMA DE SUSPENSIÓN
01	Dr. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ SERRANO	Supervisor de prácticas pre profesionales	15, 16, 20, 22, 23, 26, 29 y 30 de enero de 2026 03, 05, 10, 12, 13, 17, 19, 20, 24, 26 y 27 de febrero de 2026

**ENCARGAR** a la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y a las instancias correspondientes, dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Acuerdo. **NOTIFICAR** al **Mg. JANNIER ALBERTO MONTENEGRO JUÁREZ**, **Dr. LUIS OMAR CARBAJAL GARCÍA** y **Dr. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ SERRANO**, y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**IV. ÓRDENES DEL DÍA:**

- Oficio N° 026-2026-UNJ/EPG-P, de fecha 03 de febrero de 2026.**  
 La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 026-2026-UNJ/EPG-P, de fecha 03 de febrero de 2026, presentado por el Director (e) de la Escuela de Posgrado, mediante el cual remite propuesta de reconfiguración de miembros de la Comisión de Investigación de la Escuela de Posgrado – UNJ, para su evaluación y posterior aprobación mediante acto resolutivo.  
 En ese contexto, la Comisión Organizadora adopta el siguiente acuerdo:  
**ACUERDO N° 127-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad: DERIVAR** el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica, a fin de que emita informe legal sobre la procedibilidad de la reconfiguración de la Comisión de Investigación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén.

- Oficio N° 126-2026-UNJ/VPACAD, de fecha 04 de febrero de 2026.**  
 La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 126-2026-UNJ/VPACAD, de fecha 04 de febrero de 2026, presentado por la Vicepresidenta Académica, a través del cual remite opinión técnica sobre el Manifiesto de la Ruta Inka presentado por la Asociación Ruta Inka (ARI), para ser tratado en Sesión de Comisión Organizadora.

Mediante Carta S/N, de fecha 09 de enero de 2026, el Fundador y Coordinador General de la Ruta Inka – Asociación Ruta Inka (ARI) remite el documento denominado “Manifiesto por la Ruta Inka como Política de Estado”, invitando a la Universidad Nacional de Jaén a conocerlo, difundirlo y adherirse a la iniciativa. En atención a ello, mediante Informe Técnico N.° 01-2026-UNJ-DGACAD, de fecha 27 de enero de 2026, la



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**Creada por Ley 29304**  
**DE COMISIÓN ORGANIZADORA**



Oficina de Gestión Académica concluye que no es competente para decidir sobre la difusión institucional o la adhesión al referido Manifiesto, recomendando que el documento sea puesto en conocimiento de la Vicepresidencia Académica para su evaluación a nivel institucional. Posteriormente, a través del Oficio N.º 126-2026-UNJ/VPACAD, de fecha 04 de febrero de 2026, la Vicepresidencia Académica eleva los actuados para que sean tratados en Sesión de la Comisión Organizadora.

En ese contexto, la Comisión Organizadora adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N.º 128-2026-SO-CCO-UNJ: Por unanimidad, DERIVAR** el expediente a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI), a fin de que emita un informe técnico respecto del “Manifiesto por la Ruta Inka como Política de Estado”, presentado por la Asociación Ruta Inka (ARI).

**3. Oficio N° 132-2026-UNJ/VPACAD, de fecha 04 de febrero de 2026. - URGENTE**

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 132-2026-UNJ/VPACAD, de fecha 04 de febrero de 2026, presentado por la Vicepresidencia Académica, mediante el cual remite la solicitud de ampliación de fecha de inscripción para Examen Simulacro y Examen Ordinario UNJ 2026 – 1, para ser visto en Sesión de Comisión Organizadora, precisando que, el Centro Preuniversitario (CEPRE) ha modificado las fechas establecidas en su cronograma, contenido en el “Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario Ciclo Académico 2026-I de la Universidad Nacional de Jaén”, lo cual genera la necesidad de ajustar los plazos de inscripción, con el objetivo de garantizar la adecuada participación de los postulantes Por lo que, solicita que la modificación se realice conforme al siguiente detalle:

Examen Simulacro	Fechas de Inscripción Vigente	Ampliación Solicitada
15/02/2026	02 de febrero al 11 de febrero 2026	02 de febrero al 13 de febrero 2026
Examen Ordinario	12 de enero al 06 de marzo 2026	02 de enero al 11 de marzo 2026
15/03/2026		

En mérito a lo expuesto, la Comisión Organizadora adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 129-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad: AMPLIAR** los plazos de inscripción para el Examen Simulacro y el Examen Ordinario UNJ 2026–I, estableciéndose que el plazo de inscripción para el Examen Simulacro será del 02 de febrero al 13 de febrero de 2026, y para el Examen Ordinario del 02 de enero al 11 de marzo de 2026; en consecuencia, **ACTUALIZAR** el cronograma contenido en el “Plan de Trabajo Admisión Año 2026”, de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 028-2026-CCO-UNJ, de fecha 12 de enero de 2026. **NOTIFICAR** a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**4. Oficio N° 0136-2026-UNJ-P/VPACAD, de fecha 04 de febrero de 2026.**

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 0136-2026-UNJ-P/VPACAD, de fecha 04 de febrero de 2026, a través del cual remite los resultados del examen extraordinario de Admisión 2026-1, realizado el día domingo 02 de febrero de 2026, en las instalaciones del campus de la Universidad Nacional de Jaén.

A través del Oficio N.º 053-2026-UNJ-DGACAD/AA, de fecha 02 de febrero de 2026, el Presidente de la Comisión de Admisión remitió los resultados del Examen Extraordinario del Proceso de Admisión 2026-1 al Responsable de la Dirección de Gestión Académica. Posteriormente, mediante el Oficio N.º 056-2026-UNJ-VPA-DGACAD, de fecha 03 de febrero de 2026, dicho expediente fue derivado a la Vicepresidenta Académica para su aprobación mediante el correspondiente acto resolutorio, en sesión de Comisión Organizadora.

En mérito a lo expuesto, la Comisión Organizadora adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 130-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad: APROBAR** los Resultados del Examen Extraordinario - Proceso de Admisión 2026-1, realizado el día domingo 02 de febrero de 2026, en las instalaciones de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que en anexo forma parte integrante del presente Acuerdo. **NOTIFICAR** a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**5. Informe Legal N° 052-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 04 de febrero de 2026.**

La Secretaria General procede a dar lectura al Informe Legal N° 052-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 04 de febrero de 2026, presentado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica,, mediante el cual emite opinión legal sobre el proyecto de “Directiva para la Categorización y evaluación de los Grupos de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén”.

Se tiene que, mediante Informe N.º 033-2026-UNJ/VPI, de fecha 29 de enero de 2026, la Vicepresidencia de Investigación remitió al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el Informe Técnico de la citada Directiva, concluyendo que la misma resulta técnica y normativamente viable, puesto que, se encuentra alineada con el Reglamento Institucional vigente y permitirá estandarizar y transparentar los procesos de categorización y evaluación de los grupos de investigación. Posteriormente, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**Creada por Ley 29304**  
**DE COMISIÓN ORGANIZADORA**



Presupuesto, a través del Informe N.º 113-2026-UNJ/OPP, de fecha 30 de enero de 2026, concluye que es viable la aprobación de la referida Directiva y recomienda contar con la opinión legal correspondiente antes de la emisión del acto resolutivo. En ese sentido, mediante el Informe Legal N.º 052-2026-UNJ/P/OAJ, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente procedente la aprobación de la mencionada Directiva, por encontrarse alineada con la Ley Universitaria y el marco normativo institucional vigente.

En mérito a lo expuesto, la Comisión Organizadora adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 131-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad: APROBAR** la “**DIRECTIVA PARA LA CATEGORIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**”, el mismo que en anexo forma parte integrante del presente Acuerdo. **DISPONER** que la Vicepresidencia de Investigación y las demás instancias competentes adopten las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la citada Directiva. **NOTIFICAR** el presente acuerdo a las dependencias correspondientes, para conocimiento y fines pertinentes.

**6. Oficio N° 137-2026-UNJ/VPACAD, de fecha 4 de febrero de 2026.**

La Secretaría General da lectura al Oficio N.º 137-2026-UNJ/VPACAD, de fecha 04 de febrero de 2026, remitido por la Vicepresidencia Académica, mediante el cual se solicita la autorización para que el docente Dr. Mario Ruíz Ramos asuma las funciones de Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil los días 28 de enero; y 02, 04, 09, 11, 16, 18, 23 y 25 de febrero de 2026, en razón a que el Mg. Billy Alexis Cayatopa Calderón, actual Responsable (e) de la Escuela Profesional mencionada, cuenta con suspensión de vacaciones los días más y jueves.

En mérito a lo expuesto, la Comisión Organizadora adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 132-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad: ENCARGAR** al **Dr. MARIO RUÍZ RAMOS**, las funciones de Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Jaén, con eficacia anticipada a partir del 28 de enero de 2026, y durante los días 02, 04, 09, 11, 16, 18, 23 y 25 de febrero de 2026, con las atribuciones inherentes al cargo. **NOTIFICAR** al **Dr. MARIO RUÍZ RAMOS** y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

Siendo las 11:30 horas del presente día, se dio por concluida la presente sesión ordinaria y se procede a firmar la presente acta en señal de conformidad,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
-----  
*Dr. Severino Apollinar Risco Zapata*  
PRESIDENTE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
-----  
*Dra. Mary Luisa Maque Ponce*  
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
-----  
*Ph. D. Mary Flor Césare Coral*  
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
-----  
*Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo*  
SECRETARÍA GENERAL